



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-89772054-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-89772054-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 16/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-36779914-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-35796997-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo
Date: 2020.08.13 09:04:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 09:04:40 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA

Requisitos de Ingreso:

Título de nivel superior o universitario en el área de la Geografía y ramas disciplinarias afines, con o sin agregados en la denominación del título, con reconocimiento oficial y validez nacional, correspondiente a una carrera con una duración mínima de 3 años y 1400 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

706	Introducción a las Técnicas de Investigación Social	Cuatrimstral	6	96	---	Presencial	
682	Geografía Social	Cuatrimstral	4	64	---	Presencial	
163	Geografía Económica	Cuatrimstral	4	64	---	Presencial	
216	Informática Básica	Cuatrimstral	2	32	---	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

684	Métodos Cuantitativos en Geografía	Cuatrimstral	4	64	Introducción a las Técnicas de Investigación Social	Presencial	
696	Cartografía I	Cuatrimstral	6	96	---	Presencial	
699	Geografía Rural	Cuatrimstral	4	64	---	Presencial	
688	Métodos Cualitativos	Cuatrimstral	4	64	Geografía Social	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

1539	Climatología	Cuatrimstral	4	64	---	Presencial	
164	Sistemas de Información Geográfica I	Cuatrimstral	6	96	Cartografía I	Presencial	
697	Geografía Política y Geopolítica	Cuatrimstral	4	64	Geografía Social - Geografía Económica	Presencial	
698	Geografía Urbana	Cuatrimstral	4	64	Geografía Social - Geografía Económica	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

686	Teledetección	Cuatrimstral	6	96	Sistemas de Información Geográfica I	Presencial	
162	Teoría y Métodos de la Geografía	Cuatrimstral	4	64	Geografía Urbana	Presencial	
	Seminario de Investigación				Geografía		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
167	Integrada	Cuatrimestral	8	128	Urbana	Presencial	

OTROS REQUISITOS

217/259	Idioma Extranjero I	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	1 *
1559	Trayecto Formativo Alternativo (TFA)	---	0	320	---	Presencial	2 *

QUINTO CUATRIMESTRE

1561	Trabajo Final	---	0	384	Geografía Rural - Geografía Urbana	Presencial	3 *
------	---------------	-----	---	-----	---------------------------------------	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1856 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Puede cursarse en cualquier cuatrimestre

2 * El Trayecto Formativo Alternativo (TFA) se cumplimenta mediante actividades de Investigación, Extensión u otras Actividades Curriculares que la Comisión de Carrera autorice y se encuentren en el marco de la Resolución 32/18 del Consejo Superior de la UNTREF. Son evaluadas por la Comisión de carrera. Totaliza 20 créditos y 320 horas de trabajo. Se evalúa en el último cuatrimestre con Aprobado.

3 * Para cumplimentar con el Trabajo final se podrá optar entre dos modalidades: a) la realización de una tesina; b) la aprobación de tres seminarios optativos. La Tesina se evaluará de acuerdo al reglamento interno de la carrera. Los seminarios optativos se evaluarán mediante un trabajo escrito original e individual que cumpla con las pautas generales de publicación de las revistas académicas del campo disciplinar de la geografía en nuestro país. Para obtener el título de Licenciado/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales, optativas, electivas, TFA y Trabajo final indicados que totalizan 1.856 horas y 116 créditos para el Ciclo de Complementación Curricular.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-89772054- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF- LIC. EN GEOGRAFIA -(CCC) -PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 12:56:02 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.08 12:56:03 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GEOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Realizar estudios e investigaciones referidos a la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio resultante de la interacción sociedad - naturaleza.
- Construir modelos que describan, expliquen y predigan las características de la organización del territorio.
- Diseñar y desarrollar estrategias de acción sobre los ecogeosistemas con vistas a su preservación y desarrollo sustentable.
- Realizar interpretación geográfica de imágenes aerofotográficas y satelitales.
- Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la elaboración de cartografía geocientífica.
- Asesorar acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio resultante de la interacción sociedad - naturaleza.
- Participar en:
 - * La elaboración de planes y programas de desarrollo y de preservación del medio ambiente y asesorar en la formulación de normas relativos a los mismos;
 - * Estudios destinados a identificar áreas para la localización y relocalización de poblaciones y de actividades humanas;
 - * Estudios de impacto y proyectos de saneamiento ambiental en áreas de riesgo.
- Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la génesis, estructura, composición y dinámica de las formas de organización del espacio resultante de la interacción sociedad - naturaleza.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-89772054- -APN-DNGYFU#MECCYT- UNTREF- LIC. EN GEOGRAFIA -(CCC) -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 16:01:52 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 16:02:49 -03:00